



BOMBERS
CONSORCI PROVINCIAL DE VALÈNCIA
CAMÍ DE MONTCADA, 24 • ☎ 96 346 98 00 • 46009 VALÈNCIA

1. MEMORIA



BOMBERS
CONSORCI PROVINCIAL DE VALÈNCIA
 CAMÍ DE MONTCADA, 24 • 96 346 98 00 • 46009 VALÈNCIA

MEMORIA 2023

En virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, del artículo 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y el art. 20.2.a) de los vigentes Estatutos del Consorcio para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Valencia esta Presidencia eleva a la Asamblea General el Proyecto del Presupuesto General para el ejercicio 2023, cuyo importe asciende a **89.162.910,03€** equilibrado en gastos e ingresos con la siguiente distribución por capítulos:

PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2023		
RESUMEN POR CAPÍTULO		
PRESUPUESTO DE GASTOS		
CAPÍTULO I	GASTOS DE PERSONAL	73.495.267,30
CAPÍTULO II	BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	9.742.553,30
CAPÍTULO III	GASTOS FINANCIEROS	84.312,33
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.000,00
CAPÍTULO V	FONDO DE CONTINGENCIA	370.000,00
CAPÍTULO VI	INVERSIONES REALES	5.155.777,10
CAPÍTULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	300.000,00
TOTAL		89.162.910,03
PRESUPUESTO DE INGRESOS		
CAPÍTULO III	TASAS Y OTROS INGRESOS	8.038.271,86
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	76.566.430,52
CAPÍTULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	5.000,00
CAPÍTULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.253.207,65
CAPÍTULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	300.000,00
TOTAL		89.162.910,03

FIRMADO

1.- PRE Presidenta delegada, MARIA JOSE AMIGO LAGUARDA, a 14 de Noviembre de 2022



BOMBERS
CONSORCI PROVINCIAL DE VALÈNCIA
CAMÍ DE MONTCADA, 24 • ☎ 96 346 98 00 • 46009 VALÈNCIA

Durante los últimos años, se ha realizado un gran esfuerzo inversor renovando al completo la flota de vehículos del Consorcio e iniciando la remodelación y reforma integral de los parques de bomberos que requerían mejoras en sus infraestructuras. Asimismo se ha acometido la ejecución de los circuitos de descontaminación de los parques de manera progresiva para mejorar en la protección de la salud laboral del personal operativo y se ha dotado al mismo del equipamiento adecuado para prestar el servicios en condiciones de seguridad.

Destacar que el Consorcio durante 2022 experimentó una importante evolución en el terreno de la prevención en entornos rurales fundamentalmente motivado por la incorporación de las brigadas forestales. Si bien tal incorporación ha supuesto un reto de adaptación para este Consorcio, nos ha consolidado como uno de los de mayor capacidad de respuesta en las emergencias del Estado español.

Con este presupuesto de 2023, se pretende dar continuidad a la línea iniciada por esta Dirección garantizando que el Consorcio en los próximos años continuará prestando un servicio público de calidad a la ciudadanía.

El presupuesto del Consorcio para 2023 asciende a 89.162.910,03€, lo que supone un incremento del 4,79% respecto del ejercicio anterior.

Un esfuerzo inversor que se refleja en el importe del capítulo VI que asciende a 5.155.777,10€.

Dentro de este capítulo destacar el gasto para la ampliación y renovación de la flota operativa del Consorcio. Se ha incluido la adquisición de un PMA ligero acondicionado para la función de dirección de emergencias de nivel medio, que permitirá una movilización más sencilla que el actual Puesto de Mando Avanzado, dos UPC's, dos Unidades de Jefatura y Mando para Oficiales y 6 para Sargento para sustituir los vehículos actuales que cuentan con 9 años de antigüedad. Para las brigadas forestales, con la finalidad de eliminar el contrato de arrendamiento de vehículos y sustituir su flota actual, se ha previsto la adquisición de 29 picks de las cuales 13 irán destinadas a los coordinadores , 1 SUV para técnicos y dos furgonetas para Quesa.

Destacar la inversión en maquinaria estando previsto la adquisición de maletas de herramientas eléctricas, 3 equipos de excarcelación para que las sedes del COMENEX dispongan de equipos de entrenamiento y 17 unidades de apoyo RAM WEBER. Para renovación y maquinaria nueva destinada al personal de brigadas se ha incluido una previsión para comprar motopértigas, motosierras pesadas y eléctricas, un Smart conector, sopladores de aire portátiles y aperos tractores automotrices.

Respecto a la mejora de las infraestructuras, durante el 2023 se seguirá avanzando en el proyecto de construcción del nuevo parque de Burjassot, en el que se ubicará la nueva sede para las Oficinas Centrales y el Centro de Comunicaciones y Control. Realizada la cesión por el Ayuntamiento de Burjassot y aceptada por el Consorcio, se adjudicó a TRAGSA la redacción del proyecto de obra. Teniendo en cuenta que el proyecto tiene que ser consensuado y supervisado por el Consorcio, se ha constituido una comisión de obras, como órgano asesor del responsable técnico del proyecto, para definir las necesidades básicas de los edificios y actuar como órgano consultivo durante la ejecución del mismo. En la actualidad se están



BOMBERS
CONSORCI PROVINCIAL DE VALÈNCIA
CAMÍ DE MONTCADA, 24 • ☎ 96 346 98 00 • 46009 VALÈNCIA

celebrando sesiones periódicas para avanzar en los trabajos de redacción del proyecto básico.

Respecto a la ampliación y reforma de los parques de Sagunto y Gandía, en 2022 se han licitado las obras de ambos parques estando previsto que se inicien las mismas a principios de 2023.

En lo que respecta a las inversiones informáticas, en el presupuesto 2023 van a acometerse diferentes proyectos entre ellos el suministro y configuración de un sistema informático de seguridad perimetral para proteger las redes del Consorcio y resistir cualquier ataque externo o interno que pueda comprometer la seguridad informática del Consorcio, la ejecución del proyecto de instalación de un sistema de cableado estructurado de las sedes del Consorcio que todavía no disponen del mismo y la nueva intranet, denominada firenet, que tiene una antigüedad superior a 15 años y ha quedado completamente obsoleta lo que impone múltiples limitaciones en la gestión de los procesos selectivos, formación, tasa por prestación de servicios...

Como apoyo al sistema de movilización y gestión de emergencias, se va a mejorar la red de comunicaciones con el suministro de terminales portátiles de radiocomunicaciones, cargadores individuales y múltiples, micrófonos terminales portátiles, accesorios para instalación de emisoras en los vehículos, reformas en las instalaciones de megafonía de los parques de Xàtiva y Catarroja y emisoras portátiles para el personal de brigadas.

Se incluye en las inversiones las cuotas de la operación de arrendamiento financiero de 850 trajes de intervención que fueron recepcionados a principios del ejercicio 2020.

Por último, en el capítulo VI figuran otros créditos para la renovación de mobiliario y electrodomésticos en los parques de bomberos.

Respecto a los gastos corrientes, es decir, de los capítulos I al V, ascienden a un importe de 83.707.132,93€. Los gastos contenidos en estos capítulos se describen en los siguientes apartados de esta memoria.

Destacar que dentro del capítulo II se han incluido los créditos necesarios para reforzar las tareas de rescate y ofrecer una respuesta rápida a los ciudadanos frente a las emergencias:

El Consorcio de Bomberos de Valencia dentro su ámbito de competencias atiende de manera permanente desde 2017, mediante el grupo especial de rescate en altura, los servicios de rescate en aquellos escenarios donde se precisa la intervención de personal especializado. Esta actividad ha crecido exponencialmente en los últimos años.

Asimismo, el Consorcio tiene encomendada la dirección de la extinción de incendios forestales, los cuales también están sufriendo un incremento como consecuencia del cambio climático que no sólo afecta a los incendios forestales, si no que también interactúa directamente en todo tipo de alertas meteorológicas, donde la prestación de auxilio a núcleos de población y de personas que quedan aisladas se está convirtiendo en una realidad creciente.

Todo este tipo de incidentes, relacionados con la seguridad y atención de emergencias, tanto de seguridad física como sanitaria de los ciudadanos, se venía respaldando con medios que proceden de la Generalitat Valenciana que se compartía con la provincia de Castellón y

FIRMADO

1.- PRE Presidenta delegada, MARIA JOSE AMIGO LAGUARDA, a 14 de Noviembre de 2022



BOMBERS
CONSORCI PROVINCIAL DE VALÈNCIA
 CAMÍ DE MONTCADA, 24 ● ☎ 96 346 98 00 ● 46009 VALÈNCIA

tanto por su capacidad como por su tamaño limitaba las actuaciones de rescate.

Desde agosto de 2022 el Consorcio cuenta con el servicio de medios aéreos de un helicóptero para rescate. Se trata de un BELL 412 HP biturbina con 1800 CV de potencia. Se utiliza especialmente en operaciones de rescates, salvamentos e intervenciones en las que se requiera apoyo sanitario y en la lucha contra incendios forestales. Una importante inversión que ha venido motivada por una tendencia creciente en el número de rescates en el entorno natural y zonas de difícil acceso, que implicaban largos desplazamientos para los rescatadores del Consorcio, así como por la voluntad de contar con un medio aéreo de extinción de incendios forestales propio y siempre disponible. Mediante la incorporación de este medio se ha incrementado nuestra capacidad de respuesta ante incidentes donde la seguridad de los ciudadanos cobra un valor esencial reforzando nuestra capacidad de coordinación en las intervenciones.

Respecto a los encuentros previstos en 2023 destacar el Encuentro Interno de Excarcelación, el Encuentro nacional de trauma que se organiza conjuntamente con la Universidad de Valencia y el Encuentro Nacional de Excarcelación que se realizará en Sevilla. En caso de quedar clasificado en este último, el equipo representante del Consorcio se desplazaría a Lanzarote para participar en el Encuentro Mundial de Excarcelación.

Destacar que en el Mundial celebrado en 2022 en Luxemburgo, el equipo del parque de Gandía del Consorcio se ha proclamado campeón del mundo de excarcelación, convirtiendo al Consorcio como servicio referente en materia de excarcelación a nivel nacional y mundial.

En relación a los ingresos, su incremento es consecuencia de las aportaciones de las entidades Consorciadas, de acuerdo con la fórmula de reparto establecida en los Estatutos.

Se incluye en el vigente presupuesto un ingreso de 10.000,00€ procedente de una subvención concedida por la Unión Europea. El Consorcio se ha embarcado en un proyecto, PRAETORIAN, junto con 22 socios más, 9 de los cuales son operadores de infraestructura crítica y 3 servicios de emergencias. El proyecto, financiado con fondos europeos de I+D, tiene como objetivo aumentar la seguridad y la resiliencia de las infraestructuras críticas (IC) europeas, facilitando la protección coordinada de diferentes IC contra las amenazas físicas y cibernéticas combinadas. El conjunto de herramientas desarrolladas en PRAETORIAN se dirige a los operadores de las IC para mejorar su capacidad en la toma de decisiones y se centra en la predicción de efectos en cascada, proponiendo una respuesta unificada entre las IC y optimizando la labor de los cuerpos de emergencias.

ESTADO DE GASTOS

El principal componente de gasto se corresponde con el de personal. **El Capítulo I** del presupuesto, Gastos de Personal, esta anualidad representa un 82,43% del total con un importe de **73.495.267,30€**. Esto es debido a la función de prevención que presta el Consorcio Provincial de Bomberos, y la necesidad de disponer del personal necesario para prestar un adecuado servicio las 24 horas del día, los 365 días del año, en toda la provincia de Valencia.

Con la asunción por parte del Consorcio Provincial de Bomberos de la gestión directa del servicio de prevención de incendios forestales que realizan las Brigadas Forestales de la extinta Divalterra SA, el desglose del Capítulo I para ambos servicios es el siguiente:

FIRMADO

1.- PRE Presidenta delegada, MARIA JOSE AMIGO LAGUARDA, a 14 de Noviembre de 2022



BOMBERS
CONSORCI PROVINCIAL DE VALÈNCIA
 CAMÍ DE MONTCADA, 24 ● ☎ 96 346 98 00 ● 46009 VALÈNCIA

Consortio: 55.594.363,31€

Brigadas forestales: 17.900.903,99€

En el marco de las limitaciones en materia de personal establecidas por la normativa aplicable, en particular las procedentes de las Leyes de Presupuestos del Estado aprobadas para cada ejercicio en materia de incrementos retributivos y de tasa de reposición de efectivos, la propuesta de Plantilla y de Relación de Puestos de Trabajo para 2023 se mantiene respecto a la última modificación al efecto, pero ha sido notablemente incrementada respecto a la aprobada para el ejercicio 2022 en la asamblea general del Consorcio de fecha 21 de diciembre de 2021. Esto ha sido fruto de dos acontecimientos:

- El estudio de la Universitat de València encomendado con la finalidad de poder optimizar los recursos de este Consorcio para proporcionar un servicio óptimo a la ciudadanía, adecuando las dotaciones de los parques a la carga real de trabajo existente.
- Por Decreto de la Presidencia Delegada del CPBV n.º 2022/0031, de 14/01/2022, se dispone que con fecha de efectos de 19 de enero de 2022, el Consorcio Provincial de Bomberos de València se subroga en calidad de empleador en los contratos y condiciones laborales de la parte de la plantilla de Divalterra, S. A. asociada a las diferentes unidades funcionales, de conformidad con el informe de fecha 3 de enero de 2022, firmado por el representante legal de la empresa Divalterra S.A. en liquidación, en los términos del artículo 44 del Estatuto de los Trabajadores.

Todo ello responde al cumplimiento de los parámetros de racionalidad, economía y eficiencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 90 de la Ley de Bases de Régimen Local (Ley 7/1985, de 2 de abril) y 126 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril), así como a los requisitos exigidos en las aludidas normas presupuestarias en materia de reposición de efectivos.

En materia retributiva, debe destacarse que se ha contemplado en las aplicaciones presupuestarias correspondientes el incremento retributivo del personal al servicio de las Administraciones Públicas para el ejercicio 2023 previsto en las medidas anunciadas por parte del Ministerio de hacienda y función pública, donde se prevé un incremento fijo del 4 % para dicho personal en el año 2023, si bien, este incremento solo será efectivo en el caso de aprobarse en los correspondientes presupuestos generales o normativa de aplicación (pendiente en estos momentos).

Otro aspecto a tener en cuenta son los numerosos procesos selectivos que están ejecutándose en estos momentos, y los que se prevé iniciar en el ejercicio 2023, como consecuencia del elevado número de jubilaciones que se vienen produciendo en los últimos años a causa de la alta edad media de la plantilla. A tal efecto se han establecido las previsiones presupuestarias correspondientes para atender tanto los gastos ocasionados por la organización y celebración de dichas pruebas, que, a su vez, conllevan un coste adicional de formación y preparación del personal de nuevo ingreso, como para el pago de las dietas correspondientes a los miembros de los OTS de los mismos, al menos en lo que respecta a los procesos selectivos que se considera que finalizarán en 2023.



BOMBERS
CONSORCI PROVINCIAL DE VALÈNCIA
 CAMÍ DE MONTCADA, 24 • ☎ 96 346 98 00 • 46009 VALÈNCIA

En otro orden de cosas, se continúa en este ejercicio con las medidas de gestión del cuadrante tendentes a disminuir el número de gratificaciones extraordinarias y a implantar un sistema retributivo dirigido a cumplimiento de objetivos, reforzando por tanto las retribuciones vinculadas a la productividad, lo cual exige adecuar las previsiones de las correspondientes aplicaciones presupuestarias, al objeto de disponer de una herramienta efectiva de trabajo en la gestión del personal del Consorcio.

Se mantiene la partida de seguros, donde se ha incluido el valor del presupuesto de licitación de los seguros de vida del personal del Consorcio, así como la partida denominada "Otros Gastos Sociales", cuya cuantía se mantiene hasta 50.000,00 €, para dar cobertura a los conceptos que se recogen en el Acuerdo sobre condiciones comunes de trabajo del personal empleado público al Servicio del Consorcio Provincial de Bomberos de Valencia, publicado en el BOP número 43 de 3 de marzo de 2022, para la promoción de la profesionalización del personal, gestión de indemnizaciones derivadas del servicio y para la conciliación de la vida familiar y laboral.

Otra de las aplicaciones presupuestarias importantes es la correspondiente a la Seguridad Social, que recoge los gastos destinados a afrontar los costes del personal del Consorcio por importe de 13.434.779,86€

Finalmente, se ratifica una partida para el desarrollo de la carrera profesional, a través de un sistema vinculado al cumplimiento de objetivos, la cual se mantiene en el importe ya presupuestado para los ejercicios 2019-2022, incrementándolo en el 4% previsto en la propuesta del ejecutivo para 2023; esto es, 1.248.000,00€.

2. El capítulo II Gastos corrientes en bienes y servicios representa un 10,93% del presupuesto de gastos. El importe de este capítulo asciende a **9.742.553,30€**.

El capítulo responde a un conjunto heterogéneo de gastos relacionados con el funcionamiento ordinario del Consorcio, distribuidos en los siguientes grandes bloques coincidentes con los artículos de la clasificación económica:

- **Arrendamientos:** 206.698,02€
- **Reparaciones, mantenimiento y conservación:** 2.016.380,94€
- **Material, suministros y otros:** 6.641.233,95€
- **Indemnizaciones por razón del servicio:** 878.240,39€

Para determinar el crédito necesario en cada uno de estos bloques se ha tenido en cuenta los datos de la liquidación del ejercicio 2021, la evolución del gasto durante 2022 y las necesidades de los distintos centros de trabajo.

Arrendamientos:

Mientras se ejecuta el proyecto de la nueva Sede de Oficinas Centrales el personal del Consorcio presta sus servicios repartido entre las oficinas de Camino de Moncada y Calle Avellanas de València. Tanto el edificio de la Calle Avellanas como el bajo ubicado enfrente de las Oficinas de Camino de Moncada son arrendados y se han incluido en el presupuesto de gastos los créditos necesarios para tal finalidad.



BOMBERS
CONSORCI PROVINCIAL DE VALÈNCIA
CAMÍ DE MONTCADA, 24 ● 96 346 98 00 ● 46009 VALÈNCIA

También se incluye en este apartado el arrendamiento de los equipos de impresión.

Reparaciones, mantenimiento y conservación:

Se incluyen los créditos para las reparaciones en edificios (1.122.712,40€), maquinaria, instalaciones y utillaje (227.720,74€), vehículos y embarcaciones (529.271,90€) y equipos para el proceso de la información y red de comunicaciones (136.675,90€).

En este capítulo se han consignado créditos adecuados para mejorar las infraestructuras del Consorcio. En concreto está previsto:

- 2ª fase de los circuitos de descontaminación: Parque de Puebla de Farnals, Moncada, L'Elia y Chiva
- Sustitución de luminarias de emergencias en parques y edificios centrales.
- Reparación del parque de bomberos de Cofrentes
- Diversas reparaciones y mantenimientos en el taller de Quesa y las instalaciones de Bétera de Brigadas.
- Dotación de energías renovables en Paterna y Requena

Asimismo se han incluido créditos para otras reparaciones de carácter general que sean necesarias acometer.

Respecto a las reparaciones de vehículos de bomberos, tienen un coste elevado al ser vehículos complejos y de un valor considerable. El importe de las reparaciones se ha determinado teniendo en cuenta el gasto de ejercicios anteriores.

En relación a los equipos y procesos de información se incluyen diversos contratos de mantenimiento de equipos y pequeñas reparaciones no cubiertas por garantías.

Material, suministros y otros:

Dentro de este capítulo, el conjunto mas significativo desde el punto de vista cuantitativo es el de suministros, dentro del cual encontramos los suministros de energía eléctrica de los diferentes centros del Consorcio (290.342,31€), agua (41.408,93€), combustible (824.667,35€) tanto de vehículos como para maquinaria y calefacción, vestuario (960.925,99€) y materiales operativos (321.540,57€).

Destacar que tanto los créditos destinados a energía como a combustible han incrementado como consecuencia de la actual situación económica y política a nivel global.

Con al concepto material operativo, se contempla la adquisición de pequeño material necesario para las intervenciones (cuerdas, linternas, puntales, anclajes, cortador de cuerdas...), para los trabajos de rescate tanto en tierra como acuático (camillas, sierras, bolsas de transporte de material sanitario, material para el rescate de animales, cuerdas de rescate acuático..), materiales para formación, espumógeno y recargas. También se han incluido créditos para la adquisición de repuestos de maquinaria para las brigadas y herramientas para las labores de silvicultura.

FIRMADO

1.- PRE Presidenta delegada, MARIA JOSE AMIGO LAGUARDA, a 14 de Noviembre de 2022



BOMBERS
CONSORCI PROVINCIAL DE VALÈNCIA
CAMÍ DE MONTCADA, 24 • 96 346 98 00 • 46009 VALÈNCIA

La consignación destinada a vestuario asciende a un importe de 960.925,99€ para la adquisición de EPIS de protección frente al frío, guantes, botas de intervención, chalecos, ropa de deporte entre otros. El objetivo es garantizar las prendas necesarias para las intervenciones, reposición de prendas de entrega periodificada, renovación extraordinaria por obsolescencia y mantenimiento de un stock de seguridad en almacén.

Los servicios de telecomunicaciones se cuantifican en 177.871,13€ y los de comunicaciones informáticas en 141.814,79€. El aseguramiento de los vehículos y embarcaciones del Consorcio se cifra en 147.019,02€.

Los servicios de limpieza y aseo, incluyendo entre ellos, los de reparación y limpieza de vestuario, ascienden a 593.063,20€.

Además, se han previsto 15.000,00€, para los gastos de publicidad, propaganda y divulgación escolar, conducentes a informar a la comunidad de los servicios que se prestan por el cuerpo de bomberos y realizar campañas de sensibilización y concienciación ciudadana. El Consorcio recibe una media de 8.000 escolares anualmente. Además cada año se realizan actividades dirigidas a colectivos en edad escolar como concursos, simulacros y acceso a la galería de entrenamiento.

Se establece una consignación de 82.000,00€ para fomentar la práctica de las actividades de exarcelación y de los grupos especiales. Para mejorar las técnicas utilizadas en estas especialidades es conveniente promover la asistencia a jornadas, talleres, congresos y actividades similares donde se comparten experiencias, se analizan nuevas técnicas, se desarrollan y prueban nuevos equipos. En esta aplicación están incluidos los gastos de los encuentros mencionados en puntos anteriores de esta memoria.

Directamente relacionados con los gastos de personal, se incluyen en el capítulo II las dotaciones necesarias para gastos de formación a efectos de posibilitar mejoras posteriores de la promoción, especialización y desarrollo profesional.

El programa 13640, y parte del 13621, correspondiente a la formación, en el presupuesto de 2023, asciende a 506.325,01€.

A tal fin se concretan una serie de acciones formativas, las cuales deberán ser acordadas en la Comisión de Formación dentro del Plan de Acciones Formativas de ese ejercicio. Entre ellas:

- Proyecto formativo en materia de actuaciones con riesgo químico y biológico destinado al personal operativo.
- Proyecto formativo en materia de accesos de emergencias destinado al personal operativo.
- Proyecto formativo en materia de asistencia sanitaria básica destinado al personal operativo.
- Proyecto formativo en materia de conducción segura de vehículos destinado al personal operativo.
- Otras acciones formativas que pueden ir encaminadas a colectivos concretos como el



BOMBERS
CONSORCI PROVINCIAL DE VALÈNCIA
CAMÍ DE MONTCADA, 24 ● 96 346 98 00 ● 46009 VALÈNCIA

personal del Centro de Comunicaciones y control del Consorcio o el personal de los grupos especiales o bien con objetivos concretos como la implantación de nuevos equipos y vehículos, prácticas guiadas implementadas durante las guardias operativas entre otros.

Finalmente, dentro de este conjunto del artículo 22 se dotan las previsiones para contratos con empresas externas por importe de 2.522.578,29€:

- El primer bloque es el relacionado con la prevención de riesgos laborales para los programas de vigilancia de la salud, medicina del trabajo e higiene industrial, el servicio de desinfección, desratización y desinsectación, mantenimiento de desfibriladores. Asimismo está previsto realizar un estudio de riesgo psicosociales del personal operativo y administrativo.
- Un segundo bloque es para atender a necesidades del servicio de informática, entre ellos el Servicio de acceso a una plataforma de gestión del cumplimiento normativo para el ENS y la LOPDGDD, soporte y mantenimiento de productos software, implantación de una unidad de drones... Se incluyen diversos mantenimientos de aplicaciones utilizadas por distintos servicios del Consorcio (gestión de nóminas y RRHH, programa de contabilidad, plataforma cartográfica (gvSIG online) entre otros.
- Un último bloque en el que figuran otros contratos que requieren la intervención de empresas externas y que no estén encuadrados en las áreas anteriores como el arrendamiento del helicóptero, servicio de comunicación institucional, mantenimiento del sistema de gestión de emergencias, redacción de proyectos para realización de reformas... entre otros.

Indemnizaciones por razón del servicio

Dentro de las indemnizaciones por razón del servicio destacan las destinadas al pago de bomberos voluntarios del Consorcio que han sido estimadas en 442.000,00€.

Las indemnizaciones relacionadas con el profesorado de los cursos de formación, ascienden a 308.854,57€.

3. El capítulo III Gastos Financieros. Este capítulo ha disminuido al eliminarse los intereses que gravan los depósitos bancarios. En este capítulo figuran los intereses de la operación de arrendamiento de 850 trajes de intervención para 2023.

4. El capítulo IV Transferencias corrientes. El Consorcio consigna en sus presupuestos créditos por importe de **15.000,00€** para la concesión de subvenciones de interés público, social y humanitario. Anualmente suelen concederse pequeñas subvenciones para financiar actividades deportivas y culturales del personal que se canalizan a través de las distintas Asociaciones Deportivo Culturales de Bomberos, colaborar con la Asociación de Bomberos Veteranos y otras causas solidarias.

5. El capítulo V Fondo de Contingencia. Se ha establecido en virtud de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, por importe de **370.000,00€** para atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el presupuesto que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.



BOMBERS
CONSORCI PROVINCIAL DE VALÈNCIA
 CAMÍ DE MONTCADA, 24 • 96 346 98 00 • 46009 VALÈNCIA

6. El capítulo VI Inversiones Reales, asciende a un importe de **5.155.777,10€** suponiendo un 6,28% del total del presupuesto. Dentro del mismo se encuadran un conjunto de inversiones que vienen detalladas en el anexo correspondiente, entre otras encontramos:

- Edificios y construcciones: Parte del cobertizo de Requena para almacenaje y vehículos
- Maquinaria, instalaciones y utillaje: 24 maletas herramientas eléctricas. Equipos de excarcelación. Soporte de apoyo RAM Weber. Brigadas: Cascos de trabajo, motopértigas, motosierras pesadas, motosierras eléctricas, Smart connector, sopladores de aire portátiles de mano y aperos tractores automotrices.
- Vehículos: PMA ligero, 2 UMJ Oficiales 6UMJ Sargento, 2UPC's, un vehículo para informática. 16 picks ups para brigadas forestales, 13 picks ups para coordinadores de brigadas, 1 SUV para técnicos de brigadas y dos furgonetas para Quesa.
- Adquisición de tablets y renovación de equipos informáticos: Suministro y configuración de electrónica de red. Suministro y ejecución de un sistema informático de seguridad perimetral. Suministro de dos SAIS. Equipamiento electrónica de red. Suministro instalación servidores multipropósito.
- Desarrollo de diversos sistemas de gestión: Servicio de implementación de mejoras en la gestión de usuarios y recursos multimedia en la plataforma. Plataforma para monitorización global de las infraestructuras TIC. Nueva firenet. Nuevo integrador de comunicaciones para el CCC y el PMA. Implantación y configuración de una nueva infraestructura de computación virtualizada. Pequeños gastos. Nuevo aplicativo de gestión de RRHH, nóminas y seguridad social.
- Equipos de comunicaciones: Suministro de emisoras para vehículos de reserva. Suministro de 70 terminales portátiles de radiocomunicaciones, 20 cargadores individuales y 16 múltiples. 100 micrófonos terminales portátiles. Accesorios para instalación de emisoras en vehículos nuevos de brigadas. Reforma instalación megafonía del parque de Xàtiva y Catarroja. Suministro de 2 amplificadores de megafonía de parques. 130 unidades emisoras portátiles brigadas forestales.
- Reposición de mobiliario: Renovación de aparatos de aire acondicionado. Instalación de cabinas de aislamiento acústico en racks de informática. Mobiliario/electrodomésticos de diversos centros de trabajo. Lavadoras y secadoras para higienización de los equipos de incendio forestal de las brigadas forestales
- Las cuotas correspondientes al arrendamiento financiero de trajes de intervención (EPI).

ESTADO DE INGRESOS

Por lo que se refiere al presupuesto de ingresos, la principal fuente de financiación, como viene siendo habitual, procede de las aportaciones de las Entidades Consorciadas, calculadas de acuerdo con los Estatutos del Consorcio, cuya aprobación fue acordada por la Asamblea General y publicada en el BOP de la Provincia de Valencia número 178 de 15 de septiembre de 2015. Estas aportaciones han sido cuantificadas de la siguiente forma:



BOMBERS
CONSORCI PROVINCIAL DE VALÈNCIA
CAMÍ DE MONTCADA, 24 ● 96 346 98 00 ● 46009 VALÈNCIA

Diputación Provincial. La aportación de la Diputación Provincial para cada ejercicio presupuestario se calculará por la diferencia resultante entre: a) el presupuesto de gastos y b) las aportaciones correspondientes a la Generalitat y los Municipios Consorciados.

Generalidad Valenciana. Por la Generalitat se aportará una cantidad anual, de nueve millones novecientos veinte mil euros (9.920.000,00€) que en todo caso no supondrá más del 30% de los gastos ordinarios del Consorcio. La actualización anual de dicha cantidad estará sujeta obligatoriamente al límite de gasto no financiero aplicable a los Presupuestos de la Generalitat.

Ayuntamientos consorciados: Su aportación supondrá, como máximo, el 20% del presupuesto de gastos del Consorcio.

Ayuntamientos con población superior a veinte mil habitantes: 6.553.560,00€

Ayuntamientos con población inferior a veinte mil habitantes: 4.638.567,89€

Se ha previsto, al igual que en los últimos ejercicios, que la aportación de los municipios con población inferior a veinte mil habitantes sea asumida por la Diputación Provincial.

De conformidad con el convenio a suscribir, se establece, un ingreso adicional por parte de la Generalidad Valenciana para financiar los gastos de la denominada Encomienda de gestión en materia forestal (1.340.000,00€).

Respecto a la contribución especial de UNESPA, la Gestora de Conciertos que actúa en representación de la Unión Española de Entidades Aseguradoras y Reasegurados, en 2020 se firmó un nuevo convenio con la Gestora de Conciertos para adaptarlo a las previsiones de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, sobre régimen jurídico del sector público (LRJSP). El mismo tendrá una duración inicial de 4 años pudiendo prorrogarse por 4 años adicionales. Las aportaciones de UNESPA han quedado fijadas en 7.038.271,86€ de acuerdo con la evolución de esta contribución especial en ejercicios anteriores.

Del mismo modo, el importe de las previsiones de ingresos procedentes de la Ordenanza Fiscal de la tasa por prestación de servicios se ha fijado teniendo en cuenta la evolución durante los últimos ejercicios, ascendiendo a un importe de 1.000.000,00€.

El importe de los ingresos procedentes del proyecto, PRAETORIAN, asciende 10.000,00€.

Tal y como se ha indicado al principio de esta memoria, los ingresos han incrementado fundamentalmente como consecuencia del incremento de las aportaciones de las entidades Consorciadas de acuerdo con la fórmula de reparto establecida en los Estatutos.

El importe de la aportación extraordinaria de Diputación para financiar las brigadas asciende a 21.700.375,98€.



BOMBERS
CONSORCI PROVINCIAL DE VALÈNCIA
CAMÍ DE MONTCADA, 24 ● 96 346 98 00 ● 46009 VALÈNCIA

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA Y DESCENTRALIZACIÓN

Se mantiene la misma estructura de años anteriores eliminándose y refundiéndose aquellas aplicaciones presupuestarias que se consideran innecesarias.

Como es habitual, el presente presupuesto se ha realizado aplicando en las previsiones de ingresos un criterio prudente de estimación y tomando como referencia la recaudación efectiva de los últimos años.

Del mismo modo se mantiene la gestión presupuestaria descentralizada puesto que permite un mejor conocimiento de los costes del Consorcio y una mayor autonomía y responsabilidad de las jefaturas de los parques consideradas como un instrumento esencial en la organización y funcionamiento de esta entidad.

Valencia, en la fecha reflejada en la firma electrónica adjunta

LA PRESIDENTA- DELEGADA

Maria Josep Amigó Laguarda

Documento firmado electrónicamente